

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

## N° 123-2019-A/MPJB



Jorge Basadre, 10 de julio de 2019.

### VISTO:

El Informe N° 339-2019-SGRH-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 08 de julio de 2019, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, presenta la propuesta de los representantes titulares y suplentes de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobiernos local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 y el Artículo II del título preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificada por la Ley N° 30222, en su artículo 1°, establece que tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, sobre la base de la observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales (...);

Que, el artículo 48° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, señala que el empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza.

Que, mediante Informe N° 339-2019-SGRH-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 08 de julio de 2019, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, remite la propuesta de los representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el siguiente detalle: *miembros Titulares:* Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, asimismo se detalla los *miembros Suplentes:* Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura (GDTI), la Gerencia de Administración y Finanzas (GAF), y la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

Que, de conformidad con lo expuesto, y de lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, y con las visaciones de Gerencia Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a los representantes de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, como parte empleadora, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), conforme al siguiente detalle:

#### Miembros Titulares:

1. Administración de Maquinaria y Equipo Pesado.
2. Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
3. Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

#### Miembros Suplentes:

1. Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura (GDTI).
2. Gerencia de Administración y Finanzas (GAF).
3. Sub Gerencia de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR**, la presente Resolución a las áreas administrativas competentes de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

- C.c.:
- Arch.
  - GM
  - OAJ
  - SGRH
  - OCI



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
*Felix F. Morales Mamani*  
FELIX F. MORALES MAMANI  
ALCALDE